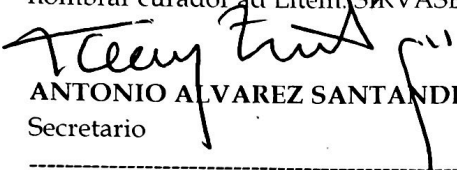


INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 25 de mayo de 2021, el presente proceso, informando que se debe nombrar curador ad Litem. ~~SÍR~~ VASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de PERTENENCIA

RAD. No. 47.980.40.89.002.2018.00115.00

Promovido por MANUEL SEGUNDO POLO CORREA

Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLAS RODRIGUEZ

En atención al informe secretarial que antecede, y como ya se encuentra vencido el termino establecido en el inciso segundo del artículo 49 del C. G. del P, procede este despacho a designar *Curador Ad Litem*, de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulo 48 ibídem.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNESE al doctor MANUEL DE JESUS MANJARRES TORO, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia, para que ejerza el cargo como curador *ad Litem* de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLAS RODRIGUEZ, dentro del proceso de la referencia. Advirtiéndole que la misma tiene el carácter de forzosa aceptación tal como lo establece el articulo 48 numeral 7° del C. G. del P.

SEGUNDO: Comuníquese tal designación por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez